



VISTO:

Río Gallegos, 17 de octubre de 2025.-

El Expediente N° 111.024/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la NODOCENTE Claudia Daniela TREUQUIL solicita licencia por estudios durante los días 25, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2025, para rendir los exámenes de las asignaturas Análisis, diseño y gestión de las políticas públicas, Cuerpos normativos II y Estrategias de la comunicación política de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de las Políticas Públicas del Instituto Superior de Enseñanza Técnica del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 729/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13º I con goce de haberes , inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo CUATRO (4) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 25, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2025, a la trabajadora Claudia Daniela TREUQUIL (C.U.I.L. N° 27-34294966-0), en el cargo Interino Suplente de la Carrera NODOCENTE, Área Gestión del Personal NODOCENTE y Seguridad en el Trabajo, Sector Apoyo al Ingreso, Promoción y Formación NODOCENTE, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), código del cargo 425-A268-S.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la trabajadora Claudia Daniela TREUQUIL que le quedarán pendientes de usufructo CUATRO (4) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1º, deberá presentar la certificación de haber rendido los exámenes de las asignaturas Análisis, diseño y gestión de las políticas públicas, Cuerpos normativos II y Estrategias de la comunicación política de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de las Políticas Públicas del Instituto Superior de Enseñanza Técnica del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG